REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 1274 DE 2022

(19 de Julio de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-067-2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4065 de 2011 y la Resolución 1542 de 09 de diciembre de 2020

C O N S I D E R A N D O:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, la convocatoria pública que dio inicio al proceso de Selección de Abreviada No. PSA-UNP-067-2022 cuyo objeto es *"Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2022 y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos".*

Que para el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-067-2022, se elaboraron los estudios y demás documentos previos requeridos, en los cuales se estipularon las condiciones del presente proceso.

Que la Unidad Nacional de Protección cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/CTE ($552.113.452),** incluidos IVA y demás cargos directos e indirectos, recursos que se encuentran debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8722 del 12 de enero de 2022.

Que el presupuesto del presente proceso se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Lote 1	Diplomados y cursos para servidores públicos con funciones afines al derecho y para el fortalecimiento de MIPG-SIG - semipresencial - Bogotá	**$ 302.081.784,00**
Lote 2	Diplomados y cursos para servidores públicos con funciones relacionadas con el programa de prevención y protección que lidera la UNP - Bogotá y Regionales	**$ 95.215.000,00**
Lote 3	Diplomados y cursos para servidores públicos implementados en los esquemas de protección que lidera la UNP y servidores públicos	**$ 154.816.668,00**

	vinculados en el GARO y Grupo de Armamento - presencial - Bogotá y Regionales	
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 552.113.452,00**

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este proceso corresponde a la de selección abreviada, a la que se refiere el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección abreviada, tanto el aviso de convocatoria como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados el día 09 de junio de 2022 en la plataforma SECOP II.

Que dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitar a Mipymes.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se atendieron por parte de la Unidad Nacional de Protección mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, la Secretaria General de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No. 1057 de fecha 23 de junio de 2022, por medio de la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-067-2022 cuyo objeto corresponde a *"Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2022 y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos"*.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. PSA-UNP-067-2022, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que conforme con el cronograma previsto, el día 6 de julio de 2022 se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-067-2022, recibiéndose a través de la plataforma Secop II las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	LOTE
1	**UT - MERANI**	**1**
2	**CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA**	**1 y 2**
3	**M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**	**3**
4	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**	**1 y 2**
5	**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**	**1 y 2**
6	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**	**1**
7	**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**	**1 y 2**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como la asignación del puntaje de las propuestas presentadas en el proceso.

Que evaluadas las ofertas, el informe de evaluación preliminar se publicó en la plataforma SECOP II el día 11 de julio de 2022, del cual se corrió traslado a todos los proponentes y demás interesados por el término de tres (3) días hábiles, es decir, desde el 12 al 14 de julio de 2022, con el fin de que presentaran observaciones que consideran pertinentes al informe de evaluación referido.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

LOTE No 01

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**UT - MERANI**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	**CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

LOTE No 02

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

LOTE No 03

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta los proponentes que se encuentran habilitados jurídica, financiera y técnicamente por cada uno de los **LOTES,** se procedió a consolidar el puntaje así:

LOTE No 02

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	50 puntos
FACTOR DE OPERATIVIDAD	39.5 puntos	0 puntos
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 puntos	0 puntos
MIPYMES	0.25 puntos	0 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	0 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**	50 puntos

LOTE No 03

Que

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	50 puntos
FACTOR DE OPERATIVIDAD	39.5 puntos	39.5 puntos
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 puntos	0 puntos
MIPYMES	0.25 puntos	0.25 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	10 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**	99.75 puntos

dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (LOTE 1 Y 2), UT – MERANI (LOTE 1), INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO (LOTE 2) Y CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA (LOTE 2),** no allegaron documentos subsanando los requisitos técnicos y jurídicos o los mismos no fueron allegados en debida forma; razón por la cual se encuentran incursos en la causal de rechazo N°12 del Pliego de Condiciones Definitivo, que señala lo siguiente: "*De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*"

Que analizados los documentos de subsanación allegados por los proponentes, el resultado del informe de evaluación final es el siguiente:

LOTE No 01

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**UT - MERANI**	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	**CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE No 02

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA**	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE No 03

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta los proponentes que se encuentran habilitados jurídica, financiera y técnicamente por cada uno de los **LOTES,** se procedió a consolidar el puntaje así:

LOTE No 01

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	UNIV. SERGIO ARBOLEDA	SAPIENZA	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	39,41	50	40.23	34,57
FACTOR DE OPERATIVIDAD	39.5 puntos	39.5	39.50	0	0
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 puntos	0	0	0	0
MIPYMES	0.25 puntos	0	0	0	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA	10 puntos	0	10	0	0

NACIONAL					
TOTAL	100 PUNTOS	78.91	99.50	40.23	34.57

LOTE No 02

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	UNIV. SERGIO ARBOLEDA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	50	37,01
FACTOR DE OPERATIVIDAD	39.5 puntos	39.5	0
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 puntos	0	0
MIPYMES	0.25 puntos	0	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	0	0
TOTAL	100 PUNTOS	89.50	37.1

LOTE No 03

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	50
FACTOR DE OPERATIVIDAD	39.5 puntos	39.50
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 puntos	0
MIPYMES	0.25 puntos	0.25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	10
TOTAL	100 PUNTOS	99.75

Que los proponentes **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO y M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA, CUMPLEN** con cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero previstos en el pliego de condiciones, en atención a lo señalado en el informe de evaluación final publicado

Que de conformidad a lo consignado en el cronograma del proceso y con fundamento en las estipulaciones legales contenidas en los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación de este proceso se realiza mediante el presente acto administrativo debidamente motivado, toda vez que la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación solo se predica para otras modalidades de selección.

Que en consecuencia y en razón a que el presente proceso se compone de tres (3) lotes, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar los lotes No 1, 2 y 3, de la siguiente manera:

LOTE No 01: Al proponente **CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA** hasta por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($192.000.000)**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar.

LOTE No 02: Al proponente **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** hasta por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/TE ($66.428.581)**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar.

LOTE No 03: Al proponente **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** hasta por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($153.268.500)**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el ordenador del gasto acogió la recomendación por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR EL LOTE No 01 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-067-2022 al proponente **CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENZA** identificada con **NIT 900.390.198-6,** representado legalmente por el señor **JOHN HENRY CASTILLO PULIDO**, identificado con,

GPS

cédula de ciudadanía Nº 1012333831 Bogotá, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($192.000.000),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar.

Artículo 2º: ADJUDICAR EL LOTE N 02 el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-067-2022 al proponente **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** identificada con **NIT 860.351.894-3,** representado legalmente por el señor **JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79145587 Bogotá, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/TE ($66.428.581)**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar

Artículo 3º: ADJUDICAR EL LOTE N 03 el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-067-2022 al proponente **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA** identificada con **NIT 900.376.360-5,** representado legalmente por la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.014.270.217, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($153.268.500)**, incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar

Artículo 4º: Los proponentes favorecidos deben suscribir los respectivos contratos conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, en la plataforma Secop II.

Artículo 5º: La presente Resolución rigen a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 DE JULIO DE 2022

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María del Carmen Marroquín Vasco - Favian Octavio Jaimes Jaimes		19/07/2022
Revisó	Ana Lucia Osorio Sepulveda		19/07/2022
Aprobó	Sandra Patricia Borraez		19/07/2022
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			